



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 30 de agosto de 2012.

VISTO la Resolución N° 994/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación de la alumna Gabriela Verónica LUCCA, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la materia Probabilidad y Estadística II, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de agosto de 2012, aconsejó refrendar la Resolución N° 994/2012 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

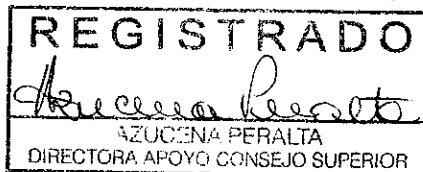
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 994/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar la aprobación de la asignatura Probabilidad y Estadística II, sin tener aprobada previamente su correlativa Probabilidad y Estadística I,



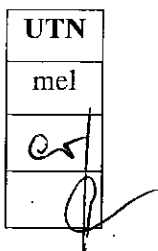
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



a la alumna Gabriela Verónica LUCCA, Legajo N° 80676, de la carrera Licenciatura en Enseñanza de la Matemática.

ARTÍCULO 2.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1184/2012



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior